



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

DECRETO DE ALCALDIA Nº 003-2015-MDNCH

Nuevo Chimbote, 16 de julio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

La Celebración por el 194º Aniversario de la Independencia del Perú y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Decretos de Alcaldía son normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que el día 28 de julio se conmemora el 194º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;

Que es deber del Gobierno Local destacar los acontecimientos cívicos de la patria, incentivando la participación de los vecinos, así como afirmando el respeto a los valores nacionales y símbolos patrios;

Que, estando a lo expuesto, a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, a partir del 21 hasta el 31 de julio 2015, con ocasión de los actos celebratorios por el 194º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que los predios del Distrito deberán estar debidamente presentados y limpios, recomendando en lo posible su pintado, a fin de mantener el ornato del Distrito de Nuevo Chimbote por motivo de la conmemoración del aniversario patrio.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Imagen Institucional, Sub Gerencia de Fiscalización, Sub Gerencia de Educación y Cultura.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dr. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE